



## ELECCIÓN DE DELEGADO DE PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES

El Artículo 24.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y la posterior ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su artículo 9, establece que las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán:

- Por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.
- Previamente a la elección, las madres y padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.
- La segunda y tercera persona con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.
- En los casos que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.
- En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

En el Plan de Convivencia quedan recogidas en el punto 8.1 las **Funciones del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado.**

- α. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- β. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- γ. la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- δ. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.



- ε. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- φ. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las actuaciones preventivas de la conflictividad escolar y en los compromisos educativos.
- γ. Mediar, en todos los casos en que esté dispuesto, en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo siguiente: que las diferentes partes implicadas en la situación conflictiva soliciten la intervención de mediación del delegado de padres/madres al que pertenezca el alumno. La mediación se solicitará a Dirección en un plazo máximo de 48 horas, a partir de la comunicación del incidente al tutor y al equipo directivo.
- η. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.



**ACTA DE ELECCIÓN DE LA PERSONA DELEGADA DE PADRES Y MADRES O TUTORES/AS LEGALES**

De acuerdo a lo dispuesto en el DECRETO 327/2010 y según se especifica en su artículo 24.2, los padres, madres, tutore/as del alumnado del grupo de \_\_\_\_\_, se reúnen en **Asamblea** para la elección del DELEGADO/A DE PADRES/MADRES. Proclamados los candidatos/as y realizadas las votaciones, se producen los siguientes resultados:

1. _____	Votos _____
2. _____	Votos _____
3. _____	Votos _____
4. _____	Votos _____
5. _____	Votos _____
6. _____	Votos _____
7. _____	Votos _____
8. _____	Votos _____
9. _____	Votos _____
10. _____	Votos _____

A tenor de los datos arriba recogidos, resultan electos/as los siguientes representantes, quienes firmando esta acta toman posesión de su cargo correspondiente:

**Delegado/a:** \_\_\_\_\_  
**Subdelegado/a 1º:** \_\_\_\_\_  
**Subdelegado/a 2º:** \_\_\_\_\_

Y para que conste, levanto ACTA, con el enterado y aceptación de funciones por parte de los candidatos electos, lo que como tutor/a firmo y rubrico.

DELEGADO/A                                      SUBDELEGADO/A 1º                                      SUBDELEGADO/A 2º

Fdo:    Fdo:    Fdo:

En Burguillos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

EL TUTOR/A

Fdo: